

SEÑORES: ACCIONISTAS

**ASUNTO: INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TAPROCOM
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. Yo, MARITZA PAOLA ALVAREZ TAPIA con cédula de identidad N° en 050297096-5 en calidad de **COMISARIA DE LA COMPAÑÍA TAPROCOM S.A.** Apegado a las normas determinadas por la Ley de Superintendencia de Compañía y de conformidad con los estatutos que norma a la institución pongo en su conocimiento ante ustedes el siguiente informe:

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS**

Es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas internacionales de Información Financiera, así como también el diseño, implementación, y mantenimiento del sistema de Control Interno el mismo que es relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la compañía a la fecha que termina, basada principalmente en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría que incluyen, pruebas selectivas a los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación

del sistema de control interno de la empresa, correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y otros procedimientos de revisión que he considerado necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

O P I N I Ó N S O B R E C U M P L I M I E N T O

En mi opinión, los estados financieros de Taprocom Proyectos y Construcciones S.A. presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año que termina en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

O P I N I Ó N S O B R E E L C O N T R O L I N T E R N O

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

I N F O R M E S O B R E C U M P L I M I E N T O A L A L E Y L A B O R A L .

En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Trabajo Codificación No 2005017, la compañía mantiene sus trabajadores bajo el sistema de contratación laboral directa, de esta manera ha cumplido con las disposiciones emitidas por el organismo competente como es el Ministerio de Relaciones Laborales.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. El análisis económico se realizó a los Estados Financieros de acuerdo a lo estipulado en la reforma tributaria emitida en RO. 484-S del 2001 que sigue en vigencia.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez analizada toda la información y documentación que reposa en la sede de la Compañía deseo manifestar que durante el año dos mil diecisiete se ha realizado y se ha verificado toda la información quedando de esta manera aprobados los mencionados Balances.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Quito, 28 de Marzo de 2018



Ing. Paola Álvarez T.
COMISARIO REVISAR